1. **Denominación del Responsable.**

Subdirección General de Innovación y Calidad de los Servicios de Salud de Oaxaca

1. **Finalidades del Tratamiento.**
2. Aviso y difusión de información para conocimiento y seguimientos de temas relevantes de la Subdirección General de Innovación y Calidad.
3. Estadística del personal capacitado: Nombre completo, RFC, código funcional, teléfono, correo electrónico e institución de procedencia (lugar de trabajo).
4. Expedientes de la Comisión Central Mixta de Capacitación: Nombre completo, teléfono, correo electrónico, RFC, Clave presupuestal, código funcional, unidad de adscripción, Jornada laboral, sede y horario de la capacitación a la que asistió.
5. Expedientes del PEIS: Nombre completo, género, institución de procedencia, grado máximo de estudios, teléfono de contacto, Clave Única de Registro Poblacional (CURP), Registro Federal de Contribuyentes (RFC), Identificación oficial emitida por el Instituto Nacional Electoral (INE), Estatus migratorio en caso de ser extranjero.
6. Asignación de plazas: Acta de nacimiento, INE, RFC, CURP, Tira de calificaciones, Comprobante de domicilio, Certificado Médico, Fotografías tamaño infantil, carta de presentación del titular por parte de la Universidad de procedencia.
7. Residencias médicas: Acta de nacimiento, RFC, CURP, Título y cédula profesional, constancia original del Examen nacional para aspirantes a residencias médicas (ENARM).
8. Aval ciudadano: Nombre completo. Ciudad de procedencia.
9. Gestores de Calidad: Nombre completo, establecimiento de adscripción, profesión, teléfono, dirección electrónica.
10. Sistema Unificado de Gestión: Nombre completo del paciente, número de expediente, Número de póliza de afiliación al Seguro Popular, fecha en que fue atendido, servicio del hospital en el cual fue atendido.
11. Solicitudes o peticiones: peticiones o solicitudes de Médicos indígenas tradicionales y terapeutas complementarios y Autoridades Municipales.
12. Capacitación: Sensibilización de personal de salud.

Sensibilización a médicos indígenas y terapeutas complementarios.

1. Bases de datos: Integrar el Censo Estatal de médicos indígenas tradicionales

Integrar el Censo estatal de terapeutas complementarios y alternativos.

1. Informes: Reporte de actividades a nivel Federal.
2. **Transferencias: a que autoridades y finalidades**
3. Con Secretaria de Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanos y Dirección de Promoción de la Salud de los Servicios de Salud de Oaxaca para compartir el Censo estatal de médicos indígenas tradicionales y a la Dirección Nacional de Medicina Tradicional de la DGPLADES.
4. No se realizarán transferencias adicionales, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados.
5. **Mecanismos, y medios disponibles para manifestar la negativa para el tratamiento de sus datos personales.**

Para el ejercicio de sus derechos ARCO, usted debe presentar una solicitud al correo electrónico enlacesalud@oaxaca.gob.mx de la Unidad de Transparencia de los Servicios de Salud de Oaxaca, ubicada en Av. Independencia 407, Col. Centro, Oaxaca de Juárez, con los siguientes datos:

* 1. Nombre completo del titular
	2. Identificación oficial vigente
	3. Correo electrónico personal
1. **El sitio donde se podrá consultar el Aviso de Privacidad Integral.**

El Aviso de Privacidad Integral se puede consultar en la página WEB de los Servicios de Salud de Oaxaca <https://www.oaxaca.gob.mx/salud/aviso-de-privacidad/>

Fecha de aprobación: Octubre 2019.